

## ANUNCIOS

### Otros anuncios oficiales

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

**1577**

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2025, del Director de Descarbonización, por el que se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del parque eólico «Mendi» (30 MW), así como sus infraestructuras asociadas, en los términos municipales de Amurrio y Ayala (Álava).*

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 115/2002, de 28 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de Parques Eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco y en el artículo 53 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en concordancia con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental correspondientes al parque eólico «Mendi», así como sus infraestructuras asociadas.

Expediente 01-GE-Y-2023-00029.

– Proyecto del parque eólico «Mendi», de 30 MW de potencia instalada, consistente en:

a) 7 aerogeneradores de 113 m altura de buje (4 aerogeneradores de 4,5 MW de potencia unitaria y 3 aerogeneradores de 4 MW de potencia unitaria), 1 torre anemométrica de 99,5 m de altura e infraestructura eléctrica de interconexión entre aerogeneradores en 30 kV, ubicados en el término municipal de Amurrio (Álava).

b) Infraestructura de evacuación de la energía eléctrica generada, compuesta por:

b.1.– Línea de evacuación en 30 kV de la energía generada, soterrada, desde el aerogenerador ME-01 hasta el centro de seccionamiento Mendi 30 kV, con una longitud de 3,8 km, en los términos municipales de Amurrio y Ayala.

b.2.– Centro de seccionamiento Mendi 30 kV, ubicado en las proximidades de la subestación ST Aiala 30 kV, en el término municipal de Ayala.

b.3.– Línea aérea de 50 m de longitud entre el centro de seccionamiento Mendi 30 kV y la subestación ST Aiala 30 kV, de la empresa distribuidora i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, donde se evacuará la energía generada. Se ubica en el término municipal de Ayala.

– Finalidad: generación de energía eléctrica mediante tecnología renovable eólica en tierra.

– Solicitante: Green Devco Energy 5, SL (CIF: B72583867).

– Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental.

– Términos municipales afectados: Amurrio y Ayala (Álava).

– Punto de evacuación a la Red de Distribución: Subestación «ST AIALA 30.000», de 30 kV, propiedad de i-DE Redes Eléctricas inteligentes, SAU.

– Presupuesto de ejecución material: 32.472.211,84 euros.

El anteproyecto del parque eólico «Mendi» resultó seleccionado como idóneo en el trámite de competencia derivado de la solicitud de autorización administrativa previa presentada por Ferosca Wind, S.L. para un parque eólico ubicado en los términos municipales de Amurrio (Álava) y Orozko (Bizkaia), mediante resolución del Director de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial, de 14 de noviembre de 2023.

La autorización administrativa previa del presente proyecto es competencia de la Delegación Territorial de Álava, estando sometida al trámite de información pública, realizándose de forma conjunta con la información pública del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para que las personas interesadas y la ciudadanía en general puedan examinar la documentación correspondiente en la Delegación Territorial de Álava, sita en la calle Samaniego n.º 2 de Vitoria-Gasteiz o en la siguiente url: <https://www.euskadi.eus/informacion-publica-de-proyectos-sobre-minas-y-energia/web01-a2energi/es/>

Ante la Delegación Territorial de Álava, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de las mismas, o bien a través del registro electrónico general de la Administración Pública de la CAE en la siguiente url: <https://www.euskadi.eus/registro-electronico-general/web01-sede/es/>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de marzo de 2025.

Por ausencia del Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava, y de conformidad con el apartado e) de la Disposición Adicional Primera del Decreto 410/2024, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad.

El Director de Descarbonización,  
GUILLERMO ALLENDE ARANGUIZ.